

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
<b>PROCEDIMIENTOS COMUNES</b>				
1	PC-001-ZT-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL		200100
	PC-001-ZT-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL	<b>0.10</b>	200101
	PC-001-ZT-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL: INFORMACION EN CD	<b>1.00</b>	200105
	PC-001-ZT-01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL: CORREO ELECTRONICO	<b>Gratis</b>	200108
2	PC-002-ZT-02	AUTENTICACIÓN DE COPIAS O CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN DOCUMENTOS	<b>Gratis</b>	300200
	PC-002-ZT-02	AUTENTICACIÓN DE COPIAS O CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN DOCUMENTOS A) AUTENTICACIÓN DE COPIAS	<b>Gratis</b>	300201
	PC-002-ZT-02	AUTENTICACIÓN DE COPIAS O CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN DOCUMENTOS B) CERTIFICACIÓN DE FIRMAS EN DOCUMENTOS	<b>Gratis</b>	300202
3	PC-003-ZT-04	QUEJA POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN	<b>Gratis</b>	200300
4	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: A) INFERIORI (I) HASTA 10 MINUTOS	<b>16.00</b>	200401
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: B) MINIMO (Mn)MAYOR A 10 HASTA 30 MINUTOS	<b>23.40</b>	200402
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: C) MENOR (Mr) MAYOR A 30 HASTA 75 MINUTOS	<b>39.50</b>	200403
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: D) REGULAR (Rg)MAYOR A 75 HASTA 135 MINUTOS	<b>65.20</b>	200404
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: E) MAYOR (My) MAYOR A 135 HASTA 210 MINUTOS	<b>98.60</b>	200405
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: F) MAXIMO (Mx) MAYOR A 210 HASTA 300 MINUTOS	<b>139.20</b>	200406
	PC-004-ZT-04	REPORTE DE INFORMACIÓN PROCESADA EN ZOFRATACNA: G) EXTRA (Ex) MAYOR A 300 MINUTOS	<b>161.40</b>	200407
5	PC-122-ZT-12	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTO EMITIDO POR LA PROPIA AUTORIDAD	<b>6.00</b>	212200
<b>PROCEDIMIENTOS DE GERENCIA GENERAL</b>				
6	PC-005-GG-01	DENUNCIA DE ACTOS CONTRARIOS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMETIDOS POR PERSONAL DE ZOFRATACNA	<b>Gratis</b>	200500
7	PC-008-GG-04	AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CONTRATO DE CESIÓN EN USO (CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL)	<b>327.70</b>	200800
8	PC-009-GG-05	AUTORIZACIÓN PARA SUBARRENDAR LOTE O GALPÓN ENTREGADO EN CESIÓN EN USO	<b>339.60</b>	200900
9	PC-011-GG-07	AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE USUARIO POR AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y/O TRASLADO DE UBICACIÓN FÍSICA EN EL COMPLEJO ZOFRATACNA	<b>196.50</b>	201100

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
10	PC-012-GG-08	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR DE DEPÓSITO FRANCO PÚBLICO O DE DEPÓSITO FRANCO PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUTORIZADAS		201200
	PC-012-GG-08	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR DE DEPÓSITO FRANCO PÚBLICO O DE DEPÓSITO FRANCO PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUTORIZADAS: ADM. DEPOSITO FRANCO PUBLICO	<b>208.00</b>	201201
	PC-012-GG-08	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO ADMINISTRADOR DE DEPÓSITO FRANCO PÚBLICO O DE DEPÓSITO FRANCO PARTICULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUTORIZADAS: ADM. DEPOSITO FRANCO PARTICULAR	<b>208.00</b>	201202
11	PC-013-GG-09	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, DE MAQUILA O ENSAMBLAJE	<b>208.00</b>	201300
12	PC-130-GG-13	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN POR DESESTIMACIÓN EXPRESA O TÁCITA DE SOLICITUD	<b>Gratuito</b>	213000
13	PC-131-GG-14	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL ABANDONO EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	<b>Gratuito</b>	213100
14	PC-132-GG-15	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE RESCINDE EL CONTRATO POR CAUSAL O CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE APLICA SANCIÓN Y/O MULTA	<b>Gratuito</b>	213200
15	PC-133-GG-16	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACIÓN POR DESESTIMACIÓN EXPRESA O TÁCITA DE SOLICITUD, O POR DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	<b>Gratuito</b>	213300
16	PC-134-GG-17	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE RESCINDE EL CONTRATO POR CAUSAL O CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE APLICA SANCIÓN Y/O MULTA O CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DESESTIMA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	<b>Gratuito</b>	213400
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>				
17	PC-014-OAF-01	SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE IDENTIFICACIÓN PARA MERCANCÍAS DESTINADAS A LA ZONA COMERCIAL DE TACNA		301400
	PC-014-OAF-01	DISTINTIVO CON CODIGO DE BARRAS Para Mercancías Ingresadas mediante el Depósito Franco de Régimen Simplificado:	<b>0.05</b>	301403
	PC-014-OAF-01	DISTINTIVO CON CODIGO DE BARRAS Para Mercancías Ingresadas mediante los Depósitos Francos Públicos o Particulares:	<b>0.05</b>	301404
	PC-014-OAF-01	DISTINTIVO SIN CÓDIGO DE BARRAS Para Mercancías Ingresadas mediante el Depósito Franco de Régimen Simplificado:	<b>0.03</b>	301401
	PC-014-OAF-01	DISTINTIVO SIN CÓDIGO DE BARRAS Para Mercancías Ingresadas mediante los Depósitos Francos Públicos o Particulares:	<b>0.03</b>	301402
18	PC-020-OAF-02	AUTORIZACIÓN DE VEHÍCULO DE EMPRESA USUARIA PARA TRANSITAR EN ZONA RESTRINGIDA AL INTERIOR DEL COMPLEJO ZOFRATACNA	<b>33.90</b>	302000
19	PC-078-OAF-03	DUPLICADO DE FOTOCHECK POR PÉRDIDA O DETERIORO	<b>14.60</b>	207800
20	PC-112-OAF-11	SERVICIO DE CORTE Y RECONEXION DE MEDIDORES DE AGUA Y/O DE ENERGÍA ELÉCTRICA:		211200
	PC-112-OAF-11	SERVICIO DE CORTE Y RECONEXION DE MEDIDORES DE AGUA Y/O DE ENERGÍA ELÉCTRICA: A) CORTE DEL MEDIDOR DE AGUA Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	<b>9.00</b>	211201
	PC-112-OAF-11	SERVICIO DE CORTE Y RECONEXION DE MEDIDORES DE AGUA Y/O DE ENERGÍA ELÉCTRICA: B) RECONEXIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA CUANDO EL CORTE DEL MEDIDOR SE GENERÓ POR DEUDA	<b>16.80</b>	211202
	PC-112-OAF-11	SERVICIO DE CORTE Y RECONEXION DE MEDIDORES DE AGUA Y/O DE ENERGÍA ELÉCTRICA: C) RECONEXIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA Y/O ENERGÍA ELÉCTRICA CUANDO EL CORTE DEL MEDIDOR SE GENERÓ A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO O PARA EL CASO DE CONEXIÓN DEL MEDIDOR A CESIONARIO O USUARIO NUEVO	<b>9.90</b>	211203
	PC-142-OAF-13	BASES DE SUBASTAS PUBLICAS CONVOCADAS POR ZOFRATACNA		214200

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
21	PC-142-OAF-13	BASES DE SUBASTAS PUBLICAS CONVOCADAS POR ZOFRATACNA: PARA SUBASTA PÚBLICA DE CESIÓN EN USO O VENTA DE LOTES O GALPONES.	Gratuito	214201
	PC-142-OAF-13	BASES DE SUBASTAS PÚBLICAS CONVOCADAS POR ZOFRATACNA: PARA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES EN CALIDAD DE CHATARRA	Gratuito	214203
22	PC-184-OAF-18	USO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL COMPLEJOZOFRATACNA PARA VEHICULOS DE TRANSPORTES DE CARGA	1.10	211900
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO</b>				
23	PC-017-GPD-01	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR NUEVA OBRA , AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRA EXISTENTE		201700
	PC-017-GPD-01	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR NUEVA OBRA , AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRA EXISTENTE: A) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR NUEVA OBRA	257.60	201701
	PC-017-GPD-01	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR NUEVA OBRA , AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRA EXISTENTE: B) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE OBRA	588.60	201702
24	PC-018-GPD-02	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA.		201800
	PC-018-GPD-02	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA. A) AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA	64.20	201801
	PC-018-GPD-02	AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA. B) EMISION DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA	181.40	201802
25	PC-114-GPD-08	REVERSIÓN DE LOTES Y/O GALPONES CEDIDOS EN USO A SOLICITUD DEL USUARIO	177.20	211400
26	PC-115-GPD-09	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN EN USO A SOLICITUD DEL USUARIO	176.30	211500
27	PC-145-GPD-14	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTRATO DE CESIONARIO	59.20	214500
28	PC-156-GPD-15	APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA VENTA DIRECTA DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO, ADJUDICADO A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA	790.10	215600
29	PC-158-GPD-16	APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA VENTA DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA	645.20	215800
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES</b>				
30	PC-022-GO-01	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO DE DEPÓSITO FRANCO PÚBLICO	107.40	202200
31	PC-023-GO-02	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA		202300
	PC-023-GO-02	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA. - ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	112.10	202301
	PC-023-GO-02	AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE USUARIO DE LA ZONA COMERCIAL DE TACNA. - NO ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	112.10	202302
32	PC-024-GO-03	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE LOCAL COMERCIAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA		202400
	PC-024-GO-03	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE LOCAL COMERCIAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA A) ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	49.40	202401

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
	PC-024-GO-03	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE LOCAL COMERCIAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA B) NO ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	49.40	202402
33	PC-025-GO-04	CONSTANCIA DE USUARIO DE ZOFRATACNA	11.10	302500
34	PC-026-GO-05	INCLUIR, RETIRAR O CAMBIAR SUPLENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL USUARIO	38.40	302600
35	PC-027-GO-06	DUPLICADO DE CARNÉ DE USUARIO	17.40	302700
36	PC-028-GO-07	SERVICIO DE PESAJE DE VEHÍCULO CON MERCANCIAS QUE INGRESAN O RETIRAN MERCANCIAS HACIA O DESDE DEPOSITOS FRANCOS		
	PC-028-GO-07	SERVICIO DE PESAJE DE VEHÍCULO CON MERCANCIAS QUE INGRESAN O RETIRAN MERCANCIAS HACIA O DESDE DEPOSITOS FRANCOS A) VEHÍCULOS MENORES CUYO PESAJE DE INGRESO MAS PESAJE DE SALIDA ES IGUAL O INFERIOR A 9 TN	8.10	302805
	PC-028-GO-07	SERVICIO DE PESAJE DE VEHÍCULO CON MERCANCIAS QUE INGRESAN O RETIRAN MERCANCIAS HACIA O DESDE DEPOSITOS FRANCOS B) VEHÍCULOS MAYORES CUYO PESAJE DE INGRESO MAS PESAJE DE SALIDA ES SUPERIOR A LAS 9 TN	18.20	302806
37	PC-029-GO-08	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE SUCURSAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA		202900
	PC-029-GO-08	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE SUCURSAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA A) ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	34.10	202901
	PC-029-GO-08	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE SUCURSAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA B) NO ASOCIADOS DE AJU ZOTAC	34.10	202902
38	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA		
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA A) POR EL PRIMER ÍTEM EN DEPÓSITO FRANCO PÚBLICO,	8.30	303003
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA. B) POR EL PRIMER ÍTEM EN DEPÓSITO FRANCO PARTICULAR ,	8.30	303005
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA. C) POR EL PRIMER ÍTEM EN INDUSTRIA,	8.30	303007
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA. D) POR CADA ÍTEM ADICIONAL EN DEPÓSITO FRANCO PUBLICO,	0.70	303004
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO PÚBLICO, PARTICULAR O INDUSTRIA. E) POR CADA ÍTEM ADICIONAL EN DEPÓSITO FRANCO PARTICULAR,	0.70	303006
	PC-030-GO-09	INGRESO DE MERCANCIAS A DEPOSITO FRANCO O INDUSTRIA. F) POR CADA ÍTEM ADICIONAL EN INDUSTRIA	0.70	303008
39	PC-032-GO-11	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO O TRASLADO DE MERCANCIAS ENTRE USUARIOS EN LOS DEPÓSITOS FRANCOS		
	PC-032-GO-11	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO O TRASLADO DE MERCANCIAS ENTRE USUARIOS EN LOS DEPÓSITOS FRANCOS: A) TRASPASO ( ENTRE USUARIOS DE UN MISMO DEPÓSITO FRANCO)	5.40	303201
	PC-032-GO-11	AUTORIZACIÓN DE TRASPASO O TRASLADO DE MERCANCIAS ENTRE USUARIOS EN LOS DEPÓSITOS FRANCOS: B) TRASLADO (ENTRE SUARIOS DE DIFERENTES DEPÓSITOS FRANCOS)	9.20	303202
40	PC-033-GO-12	INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS POR EL DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
	PC-033-GO-12	INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS POR EL DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO. A) PRIMER ÍTEM	4.70	303301

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
	PC-033-GO-12	INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIAS POR EL DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO. B) ÍTEM ADICIONAL	<b>0.80</b>	303302
41	PC-034-GO-13	ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN EL ALMACÉN DE DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO		303400
	PC-034-GO-13	ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN EL ALMACÉN DE DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO A) POR EL PRIMER DÍA CALENDARIO	<b>3.90</b>	303401
	PC-034-GO-13	ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN EL ALMACÉN DE DEPÓSITO FRANCO DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO B) POR DÍA CALENDARIO ADICIONAL	<b>0.80</b>	303402
42	PC-035-GO-14	INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS USADOS	<b>37.00</b>	303500
43	PC-037-GO-16	REEXPEDICIÓN DE MERCANCIAS	<b>17.70</b>	303700
44	PC-038-GO-17	SERVICIO DE PESAJE DE MERCANCIAS		
	PC-038-GO-17	SERVICIO DE PESAJE DE MERCANCIAS. A) VEHÍCULOS MENORES CUYO PESAJE DE INGRESO MAS PESAJE DE SALIDA ES IGUAL O INFERIOR A 9 TN	<b>8.70</b>	303803
	PC-038-GO-17	SERVICIO DE PESAJE DE MERCANCIAS. B) VEHÍCULOS MAYORES CUYO PESAJE DE INGRESO MAS PESAJE DE SALIDA ES SUPERIOR A LAS 9 TN	<b>21.10</b>	303804
45	PC-039-GO-18	SALIDA DE MERCANCIAS PROCEDENTES DE LOS DEPÓSITOS FRANCOS	<b>8.80</b>	303900
46	PC-040-GO-19	ANULACIÓN O MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN OPERATIVA	<b>11.40</b>	304000
47	PC-041-GO-20	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL USUARIO	<b>15.20</b>	304100
48	PC-042-GO-21	REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAJE - ZOFRATACNA	<b>3.00</b>	304200
	PC-042-GO-21	REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAJE - ZOFRATACNA-TERMINAL TERRESTRE	<b>3.00</b>	304201
	PC-042-GO-21	REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAJE - ZOFRATACNA-AEROPUERTO	<b>3.00</b>	304202
49	PC-108-GO-49	INGRESO DE MERCANCIAS TIPO VEHICULO A DEPOSITO FRANCO PUBLICO O PARTICULAR	<b>18.00</b>	310800
50	PC-109-GO-50	INGRESO DE MERCANCIAS RESULTANTES DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS DE LA ZOFRATACNA	<b>6.10</b>	310900
51	PC-116-GO-52	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE USUARIO		
	PC-116-GO-52	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE USUARIO: A) USUARIO QUE RENUNCIA A UNA ACTIVIDAD AUTORIZADA.	<b>101.10</b>	311601
	PC-116-GO-52	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE USUARIO: B) USUARIO QUE RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE USUARIO DE LA ZONA COMERCIAL	<b>69.40</b>	311602
52	PC-117-GO-53	SERVICIO DE HABILITACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA DESTINACIÓN DE MERCANCIAS POR VENCIMIENTO DE CONTRATO DE USUARIO	<b>7.40</b>	311700
53	PC-118-GO-54	INSPECCIÓN DE LOCAL EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA	<b>33.50</b>	311800

**TUPA VIGENTE DESDE EL 22-ENE-2024**  
**ORDENANZA REGIONAL N° 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

N°	CODIGO MAPRO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O SERVICIO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CODIGO DE CAJA
54	PC-123-GO-58	SALIDA DE MERCANCIAS QUE HAN SIDO DESTINADAS AL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN O REEMBARQUE EN EL DFRSM, DEBIDO A QUE NO CALIFICAN PARA SER DESTINADAS A LA ZONA COMERCIAL DE TACNA	<b>14.50</b>	312300
55	PC-124-GO-59	PRESTACIÓN DE SERVICIO FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A SOLICITUD DEL USUARIO		
	PC-124-GO-59	PRESTACIÓN DE SERVICIO FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A SOLICITUD DEL USUARIO: A) ATENCIÓN DE HORAS EXTRAS EN DÍAS NO LABORABLES, POR LA PRIMERA HORA O FRACCIÓN DE HORA	<b>69.40</b>	312401
	PC-124-GO-59	PRESTACIÓN DE SERVICIO FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A SOLICITUD DEL USUARIO: B) ATENCIÓN DE HORAS EXTRAS LUEGO DE CULMINAR LA JORNADA LABORAL, POR LA PRIMERA HORA O FRACCIÓN DE HORA	<b>69.40</b>	312402
	PC-124-GO-59	PRESTACIÓN DE SERVICIO FUERA DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO A SOLICITUD DEL USUARIO: C) POR CADA HORA EXTRA ADICIONAL (O FRACCIÓN DE HORA)	<b>35.10</b>	312403
56	PC-125-GO-60	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS DECLARADOS POR EL USUARIO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ZOFRATACNA.		
	PC-125-GO-60	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS DECLARADOS POR EL USUARIO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ZOFRATACNA. A) POR EL PRIMER DOCUMENTO O EXPEDIENTE	<b>9.30</b>	312501
	PC-125-GO-60	COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS DECLARADOS POR EL USUARIO QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ZOFRATACNA. B) POR CADA DOCUMENTO O EXPEDIENTE ADICIONAL	<b>3.30</b>	312502
57	PC-140-GO-64	SALIDA DE MERCANCIAS TIPO VEHICULO PROCEDENTES DE LOS DEPOSITOS FRANCO	<b>13.60</b>	314000
58	PC-141-GO-65	INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS EN LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO:		
	PC-141-GO-65	INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS EN LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO: A) INGRESO DEL VEHÍCULO	<b>15.60</b>	314101
	PC-141-GO-65	INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS NACIONALIZADOS EN LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO: B) SALIDA DEL VEHÍCULO	<b>12.40</b>	314102
59	PC-148-GO-70	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE MANUFACTURA	<b>35.60</b>	314800
60	PC-182-GO-85	DESTRUCCION DE MERCANCIAS A SOLICITUD DEL USUARIO	<b>143.20</b>	

En Piura, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

VÍCTOR BERNARDO SOSA GONZÁLES  
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla con los apremios de Ley.

Dada en la ciudad de Piura, en la sede del Gobierno Regional, a los diez días del mes de enero de 2024.

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN  
Gobernador Regional

2253951-1

**GOBIERNO REGIONAL  
DE TACNA**

**Aprueban la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2022 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - ZOFRATACNA**

**ORDENANZA REGIONAL  
Nº 001-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, con fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, en Sesión Ordinaria, aprobó la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15 establece como atribución del Consejo Regional: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; asimismo, el artículo 38 prescribe: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia".

Que, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su artículo 43 establece: "43.1. Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (...)"; asimismo, en su artículo 44 sobre la aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos, señala: "44.1. El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional (...)".

Que, los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 005-2018-PCM-SGP en su artículo 5 establece: "(...) 5.2. (...) cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una ley, decreto legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos. (...)".

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 009-2015-CR/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Comité de Administración de la Zona Franca y Comercial de Tacna - TUPA ZOFRATACNA 2015; el mismo que fue modificado con Ordenanza Regional Nº 011-2017-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, con Ordenanza Regional Nº 009-2015-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de julio del 2015, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Tupa ZOFRATACNA 2015; el mismo que fue modificado por Ordenanza Regional Nº 011-2017-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Que, mediante Oficio Nº 841-2022-CRAJ-GGR-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre de 2022 remitido por Gobernación Regional al Consejo Regional de Tacna se solicita la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA - 2022 de ZOFRATACNA, para lo cual se adjunta los informes y demás documentación sustentatoria de su pedido.

Que, con el Oficio Nº 597-2022-GG-ZOFRATACNA, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente General de ZOFRATACNA, en atención al Acuerdo de Directorio Nº 001-966 del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el Oficio Nº 1337-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio Nº 663-2022-GG-ZOFRATACNA, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente General de ZOFRATACNA; el Oficio Nº 3172-2022-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 186-2022-GRPPAT-SGMI/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2022, emitido el Sub Gerente de Modernización Institucional; la Opinión Legal Nº 1569-2022-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; el Informe del Asesor de Comisión Nº 002-2023-TGSC-COPPyAT-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero de 2023; y, demás documentación anexada se sustenta y recomienda la aprobación de la propuesta normativa.

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tacna, luego de analizar y debatir el tema, procedió a emitir el Dictamen Nº 001-2023-COPPyAT-CR, de fecha 19 de enero de 2023, sobre: "APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA - 2022 DE ZOFRATACNA", dictamen con opinión favorable que se puso a consideración del Pleno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2023. Posteriormente, luego efectuado el debate correspondiente, conforme obra en el respectivo registro audiovisual, se procedió a la aprobación del mencionado dictamen.

Que, considerando las normas antes indicadas, así como los informes técnicos y legal favorables, así como el informe del asesor de comisión, resulta procedente la aprobación de la Ordenanza Regional sobre aprobación del TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA - 2022 DE ZOFRATACNA.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito a sus atribuciones, y por las consideraciones expuestas, debatido y conforme a los artículos 15 literal a), 36, 37 literal a) y 38 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 30055 y 31433; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tacna, en Sesión Ordinaria de la fecha, ha aprobado por mayoría, la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2022 del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA, que

consta de 60 Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, conforme a los anexos que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA la implementación de la presente Ordenanza Regional.

**Artículo Tercero.-** DEJAR sin efecto la Ordenanza Regional N° 009-2015-CR/GOB.REG.TACNA que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - TUPA ZOFRATACNA 2015; y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 011-2017-CR/GOB.REG.TACNA.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Quinto.-** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; concordante con el artículo 20 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP. Asimismo, los anexos se difundirán en el portal electrónico de la institución, conforme al Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

En la ciudad de Tacna, al día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

MANUEL ISAÍAS MORI MAMANI  
Presidente  
Consejo Regional de Tacna

POR TANTO:

Mando se registre, notifique, difunda y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Tacna, al día 28 de marzo de 2023.

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
Gobernador Regional

\* El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

2254591-1

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

#### Aprueban incorporación y modificación de Servicios No Exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2023 de la Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 670-2023/MDLM-GM

La Molina, 30 de diciembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; El Memorándum N° 636-2023-MDLM-GDHE, de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, el Informe N° 1085-2023-MDLM-GAF-SCC, de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, el Informe N° 296-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 29

de diciembre de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el Informe N° 203-2023-MDLM-GPPDI de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 286-2023-MDLM-GAJ de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la aprobación del proyecto de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que; para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2023/MDLM-GM, de fecha 27 de Octubre del 2023, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad de La Molina, el mismo que deja sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 228-2015 de fecha 30 de Junio del 2015, N° 278-2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016, N° 366-2016 de fecha 24 de Noviembre del 2016 y N° 014-2018 de fecha 15 de Enero del 2018, así como con las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 80-2020-MDLM-GM, de fecha 15 de Marzo del 2020 y N° 98-2020-MDLM-GM, de fecha 09 de Junio del 2020;

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos quinto y sexto de la precitada Ordenanza, se encarga a la Gerencia Municipal disponer la implementación de las modificaciones aprobadas y a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la adecuación de los instrumentos de gestión que lo requieran, en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación de la Ordenanza;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° literal p), del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, es función de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, Coordinar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos en materia organizacional (ROF), de procedimientos administrativos (TUPA), y del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), conforme la normativa de la materia;

Que, mediante Memorándum N° 636-2023-MDLM-GDHE, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, remite las propuestas de modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo y de la Subgerencia de Integración, Deporte y Bienestar Social, a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado;